

de la investigacion cierto escándalo que ha exigido la intervencion del poder judicial. El visitador, luego que lo juzgó conveniente, dispuso la suspension del administrador, la aprehension del interventor y que se exhortaran á otros empleados que aparecian cómplices y que ya no se encontraban en aquella ciudad: entre tanto el juez de distrito de Jalisco practicaba todas las diligencias necesarias, aunque con la lentitud y las moratorias que son naturales en esta clase de juicios, y sobre todo en un juzgado que tiene tal recargo de labores. Posteriormente, el ciudadano administrador suspenso, acusó al mismo visitador de mal manejo en el desempeño de su encargo, y entónces la administracion general del ramo suspendió á este último y lo puso tambien á disposicion del juzgado de distrito.

El negocio relativo á las responsabilidades contraidas por estos dos empleados está aún tramitándose por la autoridad judicial. Pero entre tanto la visita dió, como un buen resultado práctico, el convencimiento de la necesidad que habia de reformar radicalmente la organizacion de la oficina visitada. En efecto, por mocion dirigida de la administracion general á esta Secretaría, se establecieron en el Estado de Jalisco tres administraciones principales de correos, en lugar de la única que existia en Guadalajara: dichas administraciones se fundaron, en la capital misma del Estado una, otra en Lagos y otra en Ciudad Guzman, dotándolas con la planta y personal que se creyó conveniente para el desempeño del servicio á que se les destinó.

Habiendo manifestado la administracion general la necesidad que habia de que se practicase una visita á la administracion principal de Chihuahua, por haberse no-

tado mal manejo, el C. Presidente de la República nombró visitador de dicha oficina al C. Antonio Villada. Este empleado no pudo desde luego pasar á Chihuahua á desempeñar su encargo, por estar el Estado invadido por los revolucionarios, y entónces se dispuso que entre tanto, concluyese la visita que el C. José Ramirez España habia comenzado hacer en la administracion de Durango y la cual dió por resultado que el administrador de esta fuese consignado al Juez del Distrito por haberse encontrado un desfalco en sus cuentas, nombrándose para que lo sustituyera en su empleo el C. Arcadio Herrera.

Ademas de la inspeccion constante que se ejerce en las administraciones de correos, las necesidades del servicio han exigido que se les haga algunas modificaciones y reformas en su planta.

Así es que cuando la aduana marítima establecida en Colima se trasladó al Manzanillo, como este aumentó las labores del servicio postal, el Gobierno creyó justo y conveniente aumentar el sueldo del administrador, crear un empleado mas en la oficina y designar una cantidad para pagar las rentas de la casa adonde se pusiera la administracion.

Tambien, y por igual, motivo se aumentaron los sueldos del administrador é interventor de la administracion de Morelia, despues de estudiar detenidamente el apoyo que hubiera en pro de esta medida. Al administrador principal de Pachuca se le otorgó una gracia semejante, teniendo en cuenta que desde la ereccion del Estado de Hidalgo habian aumentado las labores de esta oficina y sus productos eran notablemente crecidos respecto á los que ántes tenia.

El Gobierno no ha limitado solo su atención á estos pequeños detalles del correo, sino que ha procurado establecer nuevas líneas. Brevemente paso á informar, respecto á este punto, lo mas notable que ha ocurrido.

El jefe político de la Baja-California comunicó á la Secretaría que es á mi cargo, que el sub-prefecto de la Frontera habia manifestado que hacia tiempo no se recibia correspondencia alguna de los correos que por vía de tierra habia establecidos, y en consecuencia, y para hacer cesar esa incomunicacion en que se hallaba aquella parte del territorio, habia prevenido al administrador principal de la Paz, que procediese á establecer un correo de dicho punto á la Frontera, marcándole un itinerario tendido de la Paz á Mulegé, por tierra; de Mulegé á San Diego, por agua; y de este punto á Santo Tomás, por tierra. Esta Secretaría se ocupa de reunir los informes necesarios, para apreciar con justificacion esta medida y darle ó no su aprobacion.

Por haberlo solicitado así el Gobierno del Estado de Coahuila, y previa la aprobacion de esta Secretaría, la administracion general de correos dispuso el establecimiento de tres correos semanarios para las municipalidades de Ramos Arizpe y Arteaga, sustituyendo así el antiguo método de cordilleras, por cuyo medio se mantenía ántes la correspondencia entre estos puntos y la capital del Estado.

Los trastornos del órden público que habia causado la revolucion en la Frontera del Norte, interrumpieron varios de los correos de aquellos rumbos. Entónces el jefe del contraesguardo, manifestó la necesidad de que se restableciera el correo de Lampazos á Laredo, cuya mutua y regular comunicacion era indispensable para el

servicio eficaz del contraesguardo. El Ministerio dió las órdenes respectivas á la administracion general y esa línea postal quedó establecida.

En el mes de Marzo de 1873, el Gobierno de Chihuahua elevó al Ministerio de Gobernacion un ocurso de los CC. José María Ortiz y Concepcion Orcillo, empresarios de la línea de diligencias entre la capital de aquel Estado y Rio-Florido, y contratistas de la conduccion de la correspondencia entre dichas poblaciones, solicitando una subvencion de doce mil pesos anuales para extender su línea de diligencias desde Rio-Florido hasta Chihuahua, con dos correos semanarios, uno á caballo por la villa de Nasas, y otro en carruaje por San Salvador. Como estas proposiciones en nada mejoraban la situacion postal que hoy guarda la línea predicha, puesto que actualmente hay los mismos dos correos semanarios y ambos á caballo, lo cual es mas eficaz en tiempo de lluvias, ademas de que solo cuestan la cuarta parte de la suma pedida; y como tambien los mismos solicitantes eran contratistas de la conduccion de la correspondencia entre Chihuahua y Rio-Florido mediante una suma de seis mil pesos anuales, el Ministerio, teniendo en cuenta el contrato fenecido, quiso intentar un arreglo para que por la sola suma de doce mil pesos anuales quedara extendida la línea postal, confiada á los tantas veces citados contratistas, desde Chihuahua hasta Durango: con tal objeto, la administracion general estudia este negocio para que proponga el modo de que se lleve á cabo.

Tambien se encuentra en vía de arreglo el establecimiento de una línea de correos entre San Luis Potosí y la Huasteca Potosina. Para que los CC. Diputados comprendan la importancia de esta nueva vía postal, voy á

detallar los puntos que va á tocar, y así podrá verse el número de pueblos, villas y haciendas que se ponen en contacto. La línea deberá pasar por los lugares siguientes: Portezuelo, la Morena, la Haciendita, Barbosa, la Villita, San Martín de Abajo, Santa Catalina, Paso de San Antonio, Canoas, Mojanás, Gallinas, Labor Vieja, Rioverde, Rayon, la Estancita, La Vieja, Piedragorda, Buenavista, y ciudad de Valles. El Gobierno aguarda solo los informes de la administracion general de correos y de la principal de San Luis Potosí, para plantear esta mejora.

La conduccion de la correspondencia que se cambia entre esta capital y Veracruz y puntos intermedios, ha sido objeto de un cuidado especial por parte del Gobierno, teniéndose en cuenta la gran importancia de una línea que toca ciudades populosas, de gran movimiento, y por la cual se recibe principalmente la correspondencia del extranjero.

Desde Agosto del año de 1872, ántes de que estuviera concluida en su totalidad la vía férrea de México á Veracruz, la administracion general habia logrado establecer la comunicacion diaria entre ambos puntos, disponiendo que tanto en la estafeta de México, como en la de Veracruz, se recibiera correspondencia los sábados en la noche para despacharla en los trenes que salian los domingos, enlazándose el viaje por medio de correos á caballo entre Puebla y el Fortín. Luego que estuvo concluida la línea férrea, inmediatamente se aprovechó de aquella vía para la conduccion de la correspondencia, lo cual prontamente quedó arreglado.

Natural pareció al Gobierno, desde que se estableció esta mejora, rebajar el precio de los portes á la corres-

pondencia que corriera por la nueva línea, puesto que ya no habia que pagar la cantidad que por su conduccion se habia contratado con la empresa de diligencias. Pero habiendo pedido informe sobre esta iniciativa á la administracion general de correos, esta opinó porque no se disminuyese la antigua tarifa, porque si es cierto que por una parte habian disminuido algo los gastos del correo con el fenecimiento del contrato con la casa de diligencias, habia sido preciso crecer el número de los empleados de la línea de Veracruz, por los que hubo que poner en las oficinas que se crearon en varias de las estaciones de la vía férrea, los cuales debian tener dotaciones regulares por el trabajo tan fuerte que tenian que desempeñar en las altas horas de la noche y en la madrugada. Tambien manifestó la administracion general, que no seria posible, sin gran trastorno y desfaleo, rebajar los productos de la línea de Veracruz, porque ellos estaban destinados no solamente á cubrir los gastos de la misma línea, sino á compensar los deficientes que en otras muchas administraciones resultan por no poder cubrir sus gastos con sus propios productos. De conformidad con este parecer, el Gobierno dejó subsistentes los antiguos portes.

He aquí, CC. Diputados, lo mas importante que ha ocurrido en el servicio postal interior de la República; y para dejar completo el informe de este ramo, voy á ocuparme de algunos incidentes ocurridos en el servicio postal con el exterior, hecho por medio de los Vapores-Correos.

El Congreso tiene ya noticia del contrato celebrado con la Compañía de Vapores de Veracruz á Nueva-York, para conducir la correspondencia al extranjero y la de

Yucatan y Estados limítrofes, mediante una subvencion de 43,200 pesos anuales. En 18 de Marzo de 1872 el Congreso de la Union expidió un decreto, autorizando al Ejecutivo para contratar uno ó mas Vapores-Correos que recorrieran regularmente cada mes los puertos del Progreso, Campeche, Cármen, Frontera de Tabasco, Minatitlan, Alvarado, Veracruz, Tuxpan, Tampico y Matamoros, mediante una subvencion que no pasara de mil pesos por viaje redondo. El contrato autorizado por este decreto, no ha llegado á celebrarse con ninguna compañía de vapores, despues que se declaró caduco el que se hizo con D. Eduardo A. Liber.

Posteriormente, y con fecha 14 de Diciembre de 1872, el Legislativo expidió un decreto autorizando al Gobierno para que estableciera una línea de vapores entre Veracruz y Nueva-Orleans, bajo condiciones mas ventajosas, si era posible, que las que rigen para las líneas de Veracruz á Nueva-York. De conformidad con dicha autorizacion, se presentaron al Ministerio solicitando la contrata un representante de la compañía Hamburgo-Americana de vapores, el Sr. Ritter y C^a, del comercio de Veracruz, y el Sr. James Ord. Examinadas las propuestas de los referidos contratistas, se celebró el convenio definitivamente con el Sr. Ritter y C^a, por ser sus bases mas ventajosas. El contrato respectivo se firmó el 26 de Marzo último, previo el otorgamiento de una fianza firmada por D. Julio Labadie, y asegurada convenientemente ante el juzgado 1^o de distrito. Las principales bases del contrato son las siguientes:

Los vapores harán sus viajes redondos cada quince dias, tocando en Veracruz, Tampico y Tuxpan, efectuándose el primero, á mas tardar, en Noviembre de 1873.—

Los empleados del Gobierno mexicano, oficiales y tropa, así como sus equipajes, serán trasportados en los buques de la compañía por la *tercera parte* del precio de tarifa.—Las cartas, oficios y bultos expedidos por las oficinas de correos serán llevados gratis.—Habrá un agente del Gobierno en cada buque, al cuidado de lo concerniente al correo.—El Gobierno pagará á la empresa mil ochocientos pesos por cada viaje redondo.—El Gobierno no podrá, durante el tiempo de este contrato, hacer concesiones iguales ó mas ventajosas á otra compañía para la misma línea.—El Gobierno podrá armar en guerra los buques de la compañía, mediante previo arreglo de remuneracion á los empresarios.—El contrato durará cuatro años. La Cámara ve que se han obtenido las ventajas que se deseaban.

Pendiente de la resolucion del Congreso de la Union, se halla un ocurso del mismo Sr. Ritter y compañía, en nombre de los Sres. Alexander, que tiene la línea de vapores entre Veracruz y Nueva-York, pidiendo un aumento de trescientos pesos mas por viaje redondo de los que hagan, si se les concede la próroga que han solicitado por cuatro años mas, comprometiéndose en tal caso, á tocar en el puerto de Campeche.

He concluido de informar al sétimo Congreso constitucional del estado que guarda el servicio postal de la República en todos sus ramos: por él se ve que el Ejecutivo no ha descansado en el mejoramiento de esa institucion administrativa y procurando incesantemente aumentar las líneas de correos, porque no solamente la

industria y el comercio obtienen grandes ventajas, sino porque uno de los medios mas eficaces de que progresen las sociedades es poner en contacto continuo á los pueblos y transmitir así de ciudad á ciudad y de villa á villa, no solo la correspondencia de familia ó de negocios, sino las producciones de la prensa, que derraman por todas partes la ilustracion y la propaganda de los grandes principios del siglo.

PANTEONES.

Al enviar esta Secretaría la Memoria del estado que guardaban los ramos de la administracion que tiene encomendados, en 5 de Octubre de 1871, se cuidó de informar á la Cámara de los graves motivos que presidieron á la clausura de los panteones que habia esparcidos en la ciudad, y los términos de la concesion que se otorgó á los Sres. Miranda y compañía para la apertura del Panteon de la Piedad. De esa fecha á la presente, no se ha podido erigir un cementerio nuevo que no tenga las desventajas que la práctica ha demostrado que tienen el citado ya de la Piedad y el del Campo Florido, que son los únicos que tiene la ciudad abiertos para las inhumaciones, puesto que los campos mortuorios que tienen, con permiso de la autoridad, algunas sociedades de los extranjeros, no sirven sino para determinadas personas y en casos excepcionales.

Respecto al Panteon de la Piedad, debo informar á la Cámara, que en vez de mejorar sus condiciones, cada dia está ménos adecuado para su objeto.

Los concesionarios de dicho Panteon no han satisfecho al fondo del registro civil los mil pesos que mensualmente tenian que entregar, conforme á la cláusula VII de su respectivo contrato, y esto provocó varias gestiones de la autoridad, hasta que en Mayo de 1872 solicitaron se modificara el contrato en varios puntos, siendo los principa-